

**Comunicado de Prensa
No. 003/2017**

Ciudad de México a 17 de enero de 2017

EL PLENO DEL IFT RESOLVIÓ OTORGAR TÍTULOS DE CONCESIÓN PARA USO COMERCIAL CON CARÁCTER DE RED COMPARTIDA MAYORISTA Y PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL

- **La solicitud presentada por Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones**
- **El Pleno resolvió otorgar a favor del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (Promtel) un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial**
- **Ambos títulos de concesión permitirán la operación de la Red Compartida Mayorista**

En su primera Sesión Ordinaria del año el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió otorgar a favor de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. (Altán), un título de concesión para uso comercial con carácter de red compartida mayorista, con una vigencia de 20 años contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

De esta manera el Pleno del IFT determinó que la solicitud presentada por Altán, el 8 de diciembre de 2016, cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones.

Con base en la revisión y evaluación de la documentación presentada por Altán se concluyó que:

- **Altán cumple con los rangos de participación de sus integrantes, analizados y aprobados por el Pleno del Instituto el 13 de octubre de 2016 y se tiene por cumplida la condición de que Axtel y Megacable no tendrán influencia en la operación de la Red Compartida.**

Comunicado de Prensa No. 003/2017

- El otorgamiento de la concesión para uso comercial con carácter de red compartida mayorista, previsiblemente, no genera efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión de servicios mayoristas de telecomunicaciones móviles en México.
- La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras emitió su opinión favorable en torno a los integrantes y participación accionaria del grupo.

En la misma sesión el Pleno resolvió otorgar a favor del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (Promtel) un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial a nivel nacional, en los segmentos de 703 a 748 MHz y de 758 a 803 MHz, con una vigencia de 20 años contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

La concesión de espectro radioeléctrico otorgada a Promtel permitirá a este organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, en asociación con Altán, prestar servicios mayoristas de telecomunicaciones móviles con cobertura nacional a través de la Red Compartida.

Con las resoluciones adoptadas por el Pleno del IFT se sientan las bases jurídico-regulatorias que permitan materializar el cumplimiento del mandato constitucional previsto por el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones.

La Asociación Público-Privada entre Promtel y Altán genera un cambio estructural significativo en el sector de telecomunicaciones, pues se constituirá como un nuevo oferente que incidirá significativamente en el acceso efectivo de otros operadores a servicios mayoristas y, en última instancia, favorecerá el acceso de la población a los servicios de telecomunicaciones y de banda ancha.

En la misma sesión el Pleno resolvió autorizar ampliar por 20 días hábiles la Consulta Pública referente al “Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-007-2016: Límites de exposición máxima para seres humanos a

Comunicado de Prensa No. 003/2017

radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes en el intervalo de 100 kHz a 300 GHz en el entorno de estaciones de radiocomunicaciones”, cuya vigencia concluiría el 23 de enero del presente.

Dicha extensión del plazo busca proveer a los interesados con más tiempo para realizar comentarios pertinentes en la materia y aportar la mayor cantidad posible de información que permita fortalecer el anteproyecto de mérito.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx